

RESOLUCIÓN NÚMERO: 877
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 1 de 4



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No 013 DE 2016

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, encargado mediante decreto Número 172 del 05 de agosto de 2016, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Circuito Notarial de Sabaneta, según acta de posesión Número 17 expedida el 05 de agosto de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No SA-13-2016 para la ejecución del siguiente objeto: *"Suministros de insumos de aseo y cafetería para el funcionamiento de las diferentes dependencias y sedes administrativas del municipio de Sabaneta y para el pie de fuerza adscrito al servicio del municipio"*
3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1480 del 23 de mayo de 2016, por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada por subasta inversa presencial y el cronograma previsto para el proceso, definió para el día 11 de Agosto de 2016, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario



designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-13-2016

Por lo antes expuesto,


RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-13-2016, para la ejecución del siguiente objeto: "Suministros de insumos de aseo y cafetería para el funcionamiento de las diferentes dependencias y sedes administrativas del municipio de Sabaneta y para el pie de fuerza adscrito al servicio del municipio"

SEGUNDO.- Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada subasta inversa Presencial No SA-13-2016, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Edison Alberto Jaramillo Echeverry. ÁREA TÉCNICA: Jorge Hernán Urrea - Técnico Operativo Administrativo.

TERCERO.- El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	03 de Agosto de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación Página www.colombiacompra.com
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	03 de Agosto de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación Página www.colombiacompra.com
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 10 de Agosto de 2016	Recepción: Correo electrónico ase.juridica4@sabaneta.gov.co o sub.recursosfisicos@sabaneta.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	11 de Agosto de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación Página www.colombiacompra.com
Solicitud limitación a Mipyme	Hasta el 10 de Agosto de 2016 a las 5:30 pm	Recepción: Correo electrónico ase.juridica4@sabaneta.gov.co o sub.recursosfisicos@sabaneta.gov.co o en la oficina: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN NÚMERO: 877 FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	11 de Agosto de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 12 de Agosto de 2016 hasta las 5:00pm	Recepción: Correo electrónico ase.juridica4@sabaneta.gov.co o sub.recursosfisicos@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 16 de Agosto de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 17 de Agosto de 2016	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta Hora: 8:00 a.m a 2:30 p.m
Cierre del proceso de selección	Hasta el 17 de Agosto de 2016 a las 3:00 pm	Hora: 3:00 p.m Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Evaluación de propuestas	18 de Agosto de 2016 al 19 de Agosto de 2016	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Plazo para subsanar requisitos habilitantes, en caso de ser requeridos por la entidad	Hasta el 19 de Agosto de 2016 hasta las 5:00 pm	Recepción: Correo electrónico ase.juridica4@sabaneta.gov.co o sub.recursosfisicos@sabaneta.gov.co o en la oficina: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Publicación de Informe de evaluación	22 de Agosto de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Observaciones al informe de evaluación (traslado por 3 días hábiles)	Del 23 de Agosto al 25 de Agosto de 2016	Lugar: Recepción: Correo electrónico ase.juridica4@sabaneta.gov.co sub.recursosfisicos@sabaneta.gov.co o en la oficina: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica



RESOLUCIÓN NÚMERO: 877
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 4 de 4



Respuesta observaciones al informe de evaluación	al 26 de Agosto de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación del contrato	29 de Agosto de 2016	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica Hora: 11:00 am
Suscripción del contrato	Dentro de los tres 3 días siguientes a la adjudicación del contrato	Lugar: Oficina Asesora Jurídica-Contratación

CUARTO.- Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación.

QUINTO.- El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO.- Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los once (11) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Rafael Antonio Restrepo Ochoa
RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Alcalde (E) Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Edison Alberto Jaramillo Echeverry Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Darío Yepes Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma: